

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE LEYDI JHOANA AGUJA PEREZ Y NICOLAS RAMIREZ ARGÜELLO

Entre las partes, por un lado **LEYDI JHOANA AGUJA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.728.597 domiciliada en la ciudad de Chía Cundinamarca representante legal de Diseño Arte y Construcción S.A.S – **DISARTECO** con NIT N° 901.218.828-7 quién en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE**, y por el otro, **NICOLAS RAMIREZ ARGÜELLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.290.725 domiciliado en la ciudad de Bogotá , quién en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato para el cumplimiento de los siguientes ítems para el proyecto Comedor Personal para los hoteles Four Seasons.



DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
901 218 828 -7

CIUDAD Y FECHA		Bogotá 12/09/2023	Contratación No.		03-337
Señor(es)	OUR ST ANSONS		Documento	353 7530	
Dirección	CRA 7 N° 69 A-22		Teléfono	353 7530	
E-mail	Juana.Mestas@fourseasons.com		Proyecto	COMEDOR PERSONAL	

El arte nos abre a reflejar nuestra personalidad y estilo, por ello trabajamos con pasión en cada espacio intervenido, logrando la ejecución de proyectos que brindan emociones y sensibilidad con calidad de vida.

ITEM	ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
OBRA CIVIL						
1	TECHO	Suministro e instalación de tapas en PVC sobre techo existente para tubería de gas, instalación de tapas de inspección requeridas. Resones en pvc para nuevas distribuciones eléctricas según diseño luminaires. Instalación perimetral con Sila flex y mantenimiento general de techo sobre dilataciones y parte actual caída.	GR	1	\$ 1.660.000	\$ 1.660.000
2	INSTALACIÓN HIDRAULICAS	Suministro e instalación punto hidráulico según requerimiento para línea de servicio. Incluye accesorios hidráulicos, rejilla, acoples y válvulas de registro.	GB	1	\$ 390.000	\$ 390.000
3	MUROS PAÑETE ESTUCCO	Suministro y aplicación pañete y estuco en muro. Instalación de esqueros metálicos y cinta fite	CB	1	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000
4	MUROS PINTURA	Suministro y aplicación pintura intefior tipo 1 a tres manos en muro según colores en diseño. Suministro y aplicación pintura blanca esmalte en puertas y estructura metálica.	CB	1	\$ 2.245.000	\$ 2.245.000
5	MURO DRYWALL	Suministro e instalación muro divisorio a dos caras en drywall.	CB	1	\$ 940.000	\$ 940.000
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Suministro e instalación puntos eléctricos derivación de caja de facas con cable certificado certificado para toma corriente de servicio según diseño. Suministro e instalación puntos eléctricos en: cafetería, punto televisión, zona de distribución, toma corriente, televisores e interruptores.	CB	1	\$ 960.000	\$ 960.000
7	INSTALACIÓN ILUMINACIÓN	Suministro e instalación balos led y perfil pvc con cinta led profesional perimetral según diseño.	GB	1	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
8	INSTALACIÓN GAS	Suministro e instalación con movimiento punto gas para línea de servicio nueva. Incluye: prueba certificada, manguera y accesorios en color.	CB	1	\$ 410.000	\$ 410.000
MOBILIARIO						
9	BARRA	Suministro y fabricación barra según diseño. Estructura en mdp Rh, canto rígido color a elegir. Medidas: Altura 75 cm, Ancho 40 cm, largo 2,90 cm	UND	2	\$ 1.941.176	\$ 3.882.352
10	BANCA	Suministro y fabricación de sofa, estructura metálica con base en madera, pintura en laca acabado natural con cojín espesador y asiento en tela, arribas y arribas.	UND	60	\$ 650.000	\$ 3.900.000
11	SILLA	Pintura en color blanco electrostática para sillas metálicas. Instalación en los 2 restaurantes.	UND	24	\$ 45.000	\$ 1.080.000
12	MESAS	Suministro y aplicación sellante en mesas de madera existente. Bitaldo, aplicación de sellante y restauración. Mesas de los 2 restaurantes.	UND	4	\$ 55.000	\$ 220.000
13	MUEBLE CAFÉ	Suministro y fabricación mueble cafetería según diseño. Fabricado en MDP RH canto rígido. Superficie cubierta en acero inoxidable según diseño con puerta, entrepaño para bazuera y cajón. Medidas: Altura 95 cm, Ancho 40 cm, largo 1,10 cm.	UND	1	\$ 950.000	\$ 950.000
14	REPISA HORNO	Suministro y fabricación repisa faldada para horno, entrepaño y módulo según diseño. Fabricado en MDP RH canto rígido. Medidas: Altura 40 cm, Ancho 40 cm, largo 1,30 cm.	UND	1	\$ 294.000	\$ 294.000
15	MUEBLE CARGA CELULAR	Suministro y fabricación mueble para carga de celular con módulos y tomas, corrientes según diseño. Fabricado en MDP RH canto rígido con módulos. Altura 140 cm, Ancho 25 cm, largo 20 cm.	UND	1,0	\$ 590.000	\$ 590.000
16	MUEBLE DESCOMEDERO	Suministro y fabricación mueble descomedor según diseño. Fabricado en MDP melamínico RH canto rígido cubierta en acero inoxidable según diseño con puerta, ruedas en goma.	UND	2	\$ 650.000	\$ 1.300.000
DECORACIÓN						
17	PLANTAS	Suministro e instalación plantas decorativas artificiales según diseño: 4 und plantas con macetas altas.	UND	4	\$ 175.000	\$ 700.000
18	FRASE	Suministro e instalación frase según diseño con iluminación.	CB	1	\$ 370.000	\$ 370.000
19	PAPEL TAPIZ	Suministro e instalación papel de calagadura en muro según diseño.	ROLLO	3	\$ 370.000	\$ 1.110.000
20	CUADROS FOTOGRAFÍAS	Toma de fotografías o collage de fotos existentes. Impresión e instalación de cuadros a blanco y negro según diseño con marco y vidrio - 8 UNID.	CB	1	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000

21	TABLERO	Suministro e instalación tablero en acrílico según diseño	GB	1	\$ 190.000	\$ 190.000
22	TABLERO	Suministro e instalación tablero en acrílico y tablero para escribir informativo según diseño	GB	1	\$ 230.000	\$ 230.000
23	LISTONES PVC	Suministro e instalación listones en pvc según diseño, en muro Tv y antepecho perimetral	GB	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
COCINA						
24	LÍNEA SERVICIO	Barra autoservicio con cubierta superior y tanques en acero inoxidable Ref.304 calibre 18, acabado satinado. Barra antiestomudos con postes y accesorios todo en acero inoxidable Ref.304 acabado satinado, vidrio Templado de 8 mm,Azafates tipo importados enteros x 15 cm de profundidad con tapa,Mueble inferior en acero inoxidable Ref.430 acabado satinado con paneles decorativos, Barra deslizador de bandejas en tubería de acero inoxidable ref.304,Ruedas de alto tráfico con freno,Sistema de refrigeración con gas	GB	1	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
25	ESTANTE ALMACENAMIENTO	3 Repisa de acero fabricado en lámina cl. 20 ref. 430, flotadas con pie de amigo color negro. Puerta corrediza en acrílico sandblasting, . Dimensión: 1500x450x1800mm	UND	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
PRELIMINARES						
26	TRANSPORTE	Transporte de escombros y materiales	GB	1	\$ 300.000	\$ 300.000
27	ASEO Y LIMPIEZA	Delimitación y protección de obra, utensilios de limpieza durante ejecución y al finalizar obra	GB	1	\$ 130.000	\$ 130.000
Tiempo de entrega 45 días a partir de anticipo		Vigencia de la oferta : 30 días calendario a partir de la fecha		SUB TOTAL		\$ 48.701.352
Favor consignar Banco Bogotá Cta. Ahorros 191 1313 25 Diseño Arte y Construcción S.A.S Nit: 901 218.828-7				ADMINISTRACIÓN	5%	\$ 2.435.068
FORMA DE PAGO				IMPREVISTOS	2%	\$ 974.027
\$ 32.657.179	Inicio		60%	UTILIDAD	4%	\$ 1.948.054
\$ 16.328.589	Avance		30%	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 370.130
\$ 5.442.863	Entrega a satisfacción		10%	TOTAL		\$ 54.428.631

Vigencia de la oferta: 13 octubre de 2023

Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unassumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de tres meses contados a partir del 15 de septiembre del 2023, durante la ejecución del proyecto Comedor Personal para los hoteles Four Seasons.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero por valor de seis millones (\$6.000.000) de pesos m/cte. Pagaderos en tres pagos de dos millones (\$2.000.000) de pesos m/cte.

Parágrafo 1: Se pagará una comisión del 1% antes de A.I.U por los proyectos de obra pública sobre entrega a satisfacción y liquidado el contrato.

Parágrafo 2: Se pagará mensual doscientos mil (\$200.000) pesos m/cte. Apoyo a gastos de transporte.

Parágrafo 3: Requisitos de pago, EL CONTRATISTA debe adjuntar pago de seguridad social, cuenta de cobro e informe de actividades del período.

CUARTA: Subcontratación. EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo 1: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

- Inicio de obra: Visita de obra, levantamiento de planos 2d en AutoCAD, cálculo

de materiales, apoyo en elaboración de presupuesto a través de cotizaciones en formato cotizador de Excel, APU, cronograma con planificación de la obra (tiempo, personal, materiales), apoyo comercial y asistencia en diseño. Registro materiales. Presentación propuestas y contratos en Secop II.

- Seguimiento de obra: Balance de obra con cantidades en plataforma caja diario, cuadro comparativo APU, comunicaciones de informes mediante carpeta compartida en drive, bitácora de obra, memorias gráficas y registro fotográfico de cada proyecto antes, durante y después. Manejo de personal.
- Entrega de obra: Acta de entrega, especificaciones técnicas, observaciones y manual de mantenimiento.

SEXTA: Confidencialidad. EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de EL CONTRATANTE que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, formatos, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que EL CONTRATANTE identifique como confidencial. Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a EL CONTRATISTA con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de EL CONTRATANTE), devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de EL CONTRATANTE, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

SÉPTIMA: Derechos patrimoniales y derechos de explotación. Se entiende que por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, EL CONTRATANTE adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier

derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL CONTRATISTA.

Parágrafo 1: EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

Parágrafo 2: EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a EL CONTRATANTE ante futuras reclamaciones.

Parágrafo 3: EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de EL CONTRATANTE, manteniendo en todo caso indemne a este ante futuras reclamaciones.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Chía Cundinamarca en la dirección Cra 4 N°1a-57 y el TRABAJADOR, la ciudad de Bogotá en la dirección Calle 86B N° 112G-18

NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA: Acuerdo. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, a los 17 días del mes de octubre del 2023

EL CONTRATANTE



LEYDI JHOANA AGUJA PEREZ
C.C. 1.033.728.597

EL CONTRATISTA,



NICOLAS RAMIREZ ARGÜELLO
C.C. 1.014.290.725